



**H. AYUNTAMIENTO DE  
AMACUECA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
¡Juntos Trabajamos por la Grandeza de Amacueca!



Pág. 1 de 11

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

<b>REVISIÓN</b>			
<b>Fecha Original:</b>	<b>Nivel de Revisión:</b>	<b>Descripción del Cambio:</b>	<b>Fecha de Revisión:</b>
<b>Noviembre 2018</b>	<b>A</b>	<b>Alta de Documento</b>	<b>Noviembre 2018</b>
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Autorizado por:</b>	
<b>Lic. Rosángela López Esteva</b>	<b>Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández.</b>	<b>Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela.</b>	
<b>Síndica Municipal</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>Presidenta Municipal</b>	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y Operación  
DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONONÓMICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMACUECA, JALISCO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Se autoriza el Manual de Organización y Operación de la Dirección de Promoción Económica, el cual contiene información referente a su organización y funcionamiento, que sirve como instrumento de consulta e inducción para el personal, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 Y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y  
Del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”**

---

MTRA. LUZ ELVIRA DURÁN VALENZUELA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL.

---

LIC. MA. GUADALUPE CRISTOBAL HERNÁNDEZ.  
SECRETARÍA GENERAL.

---

LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMIREZ.  
SÍNDICA MUNICIPAL.

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.**  
**CONTENIDO:**

- ❖ INTRODUCCIÓN.
- ❖ OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN.
- ❖ ORGANIGRAMA.
- ❖ MARCO JURÍDICO.
- ❖ ESTRUCTURA ORGANICA.
- ❖ DESCRIPCIÓN Y PERFILES DEL PUESTO.
- ❖ ACTIVIDADES QUE REALIZA.
- ❖ FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE.

## **INTRODUCCIÓN:**

El manual de Organización y Operación de la Dirección de Promoción Económica es un documento que contiene de manera detallada las tareas y actividades que tiene asignadas esta unidad administrativa, así como el perfil de las personas para atender dicha dirección, facilitando la incorporación del nuevo personal.

En la Dirección de Promoción Económica existen diferentes apoyos, desde aquellos que son a fondo perdido con una aportación por parte de los solicitantes, hasta créditos con intereses realmente bajos.

Es la encargada de gestionar los distintos apoyos para el mejoramiento de las pequeñas y medianas empresas, del mismo modo el departamento de Promoción Económica funge como ventanilla de trámites de los créditos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, atendiendo las distintas dudas e inquietudes de los interesados, así como auxiliando en el trámite completo del crédito que vaya acorde a sus necesidades.

### **OBJETIVO:**

Fomentar en nuestro Municipio a través de proyectos productivos de inversión, gestionando desde la trinchera de la Dirección de Promoción Económica hacia los diferentes niveles de Gobierno, todo tipo de apoyo que sirva para una mejor calidad y condición de vida de los habitantes de nuestro Municipio de Amacueca, Jalisco.

### **MISIÓN:**

Promover el desarrollo integral del Municipio mediante el desarrollo económico, abarcando todas y cada una de las distintas localidades y lograr por ende la generación de empleos y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestro Municipio.

### **Visión:**

Alentar e impulsar la promoción económica para lograr la atracción de inversión que permita la generación de más y mejores empleos bien remunerados dentro de nuestro Municipio.

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.



PRESIDENTA MUNICIPAL.



DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.



AUXILIAR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

## **MARCO JURÍDICO:**

### **LEYES FEDERALES:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **LEYES ESTATALES:**

- Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### **ORDENAMIENTOS MUNICIPALES:**

- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de Amacueca, Jalisco.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

- DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
- AUXILIAR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

## **DESCRIPCIÓN Y PERFILES DEL PUESTO:**

- **DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:** Esta dirección requiere de personas que coordinen las funciones encausadas al desarrollo económico de nuestro Municipio y gestionen los distintos apoyos para el mejoramiento de las pequeñas y medianas empresas, apoyos que van desde capacitación en las distintas áreas de la empresa o negocio, hasta la gestión de recursos para emprender un negocio o para dar impulso a los ya existentes.

PERFIL DEL PUESTO:

EDAD: De 25 a 45 años.

SEXO: Indistinto.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Licenciatura en el área de Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía o carrera a fin.

- **AUXILIAR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:** Es una persona que se encarga de llevar adelante la agenda de su Director de Promoción Económica, custodiar y ordenar los expedientes o papeles de la dirección a cargo, el puesto que ocupa una secretaria también se le conoce como Auxiliar.

PERFIL DEL PUESTO:

EDAD: 18 en adelante.

SEXO: Indistinto.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Bachillerato, Técnico en materia a fin, o licenciatura en las carreras de Derecho, Administración de Empresas, Economía o a fin.



### **ACTIVIDADES QUE REALIZA:**

- **DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:** Gestionar recursos ante las distintas secretarías, dependencias o Congregaciones (SEPROE, SEDESOL, SDH, CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, FOJAL, INADEM, FAM, etc.), además de brindar una atención respetuosa y adecuada a los habitantes de nuestro Municipio cuando soliciten información de algún apoyo o programa, así como de una buena asesoría para las pequeñas y medianas empresas en cuestión de apoyos y programas que los beneficien en sus negocios.
  
- **AUXILIAR DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:** Custodiar y ordenar los expedientes o papeles de la dirección a cargo, llevar la agenda de su Director, elaborar oficios, apoyar en la integración de los expedientes para los proyectos.

### **FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE:**

- **DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:**
  - 1.- Coordinar las actividades de las diferentes áreas de la Dirección.
  - 2.- Gestionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección.
  - 3.- Detectar del gobierno Federal o Estatal programas que impulsen el desarrollo económico municipal.
  - 4.- Gestionar recursos ante las distintas secretarías, dependencias o Congregaciones (SEPROE, SEDESOL, SDH, CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, FOJAL, INADEM, FAM, etc.).
  - 5.- Impulsar, apoyar y determinar los programas, proyectos y acciones para la preservación, crecimiento, fortalecimiento y consolidación de las pequeñas y medianas empresas.
  - 6.- Estimular el establecimiento y desarrollo de empresas con alto índice de productividad y competitividad.
  - 7.- Proporcionar la información adecuada, en tiempo y forma, de los distintos programas para los habitantes de nuestro municipio.
  
- **AUXILIAR DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONOMICA:** Custodiar y ordenar los expedientes o papeles de la dirección a cargo, llevar la agenda de su Director, elaborar oficios, capturar datos para proyecto, apoyar en la integración de los expedientes para los proyectos y las demás que surjan conforme al trabajo lo amerite.

## HOJA DE PARTICIPACION

La elaboración del presente manual estuvo a cargo de la Lic. RONÁNGELA LÓPEZ ESTÉVA, Directora de Promoción Económica de la Administración Pública 2018-2021.

---

Responsable de la Elaboración  
Del Manual